



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ANA YATZIRI DELGADO CONDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ALICIA BUITRÓN BRUGADA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

PREGS. ALICIA BUSTON, ubicado en ARATICHANSUO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Domicilio conocido "ARATICHANSUO"

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ARACHANGUIO, Guerrero a los 09 días del mes de Marzo del dos mil 23.



TRANSFORMANDO
SECRETARÍA
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
ESTATALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JARDÍN DE NIÑOS
PROFRA. ALICIA BUITRÓN BRUGADA
C.C.T. 12EJN0188D
ARACHANGUIO, MPIO.
DE ZIRÁNDARO, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ANA YATZIRI DELGADO COXOA



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONST.
PROTECCIÓN
CIVIL
ZIRÁNDARO, GRO.
2021-2024

TESTIGO

C. Robinson Ni Paredes Marcela

TESTIGO

C. Alberto Pinada Beltran



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	COMOCIDO ARATICHANGULO
Colonia:	CENTRO
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
Domicilio:	ANA YATZIRI DELGADO CONDA
Teléfono:	736 17 60 78
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: personas personas

Tipo de Techo Bóveda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura Casillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO	lit.	lit.	m ³
Agua potable	X		cisterna		
Mingitorios	X		cantidad		
Escusados	X		cantidad	(M).	
Lavamanos	X		cantidad	(M).	
Regaderas	X		cantidad	(M).	
Electricidad	X		Voltaje	110 () 220 () 360 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	
Longitud Oeste	L.O.	
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO.
Lavaderos	X			
Almacén		X		
Oficinas		X		
Área de recreación	X			
Estacionamiento		X		
Sup. Inmueble:	3000	mts.	Superficie Total:	3000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO.
Atención Médica	X	
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos	X	
Almacén de material de curación	X	
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO.
	X	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO.
	X	M2

OBSERVACIÓN:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIRÁNDARO, GRO. (R) 422 8141

PROTECCIÓN CIVIL

Robinsa N. Paredes Marcelo

2021-2024

APTO: (X) () ()

SI NO



**REFUGIO TEMPORAL "JARDIN DE NIÑOS ALICIA BUITRON BRUGADA"
ARATICHANGUIO, GRO.**





DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
ZIRANDARO, GUERRERO



9 mar. 2023 10:10:40 a. m.
Altitud:203.9m
Velocidad:0.0km/h
#Protección Civil, Zirandaro
Número de índice: 74

Google



DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
ZIRANDARO, GUERRERO



9 mar. 2023 10:11:00 a. m.
Altitud:198.2m
Velocidad:0.0km/h
#Protección Civil, Zirandaro
Número de índice: 76

Google